

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Fallo**, de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y artículos 63 fracción I, 64, 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, dio a conocer el Dictamen previo al Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con número de procedimiento: **DOP-F-RP-PRODDER-HID-13P-231-2025**, y número de procedimiento en Compras MX: **IO-73-026-814097995-N-2-2025** para la contratación de obra pública: **Ampliación de planta potabilizadora conocida como Tlajomulco II consistente en la instalación de sistema de filtración a base de tanque de fibra de vidrio, para aumentar la capacidad a 60 litros por segundo, ubicada en los Naranjos, en la localidad de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **24 de noviembre de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., los servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta, así mismo se reunieron los participantes invitados a través del servicio de videollamadas y reuniones virtuales de **Google Meet**, a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/qwj-hghb-tdh>.



Con fecha de invitación del día **05 de noviembre de 2025**, para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo el número de procedimiento **DOP-F-RP-PRODDER-HID-13P-231-2025**, y número de procedimiento en Compras MX: **IO-73-026-814097995-N-2-2025**, se invitaron a participar a través de la plataforma de Compras MX los siguientes licitantes:

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER"

ACTA DE FALLO

- 1 Power Depot, S. A. de C. V.
- 2 Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.
- 3 Rivera Construcciones, S. A. de C. V.
- 4 Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.
- 5 Maxwel Obras, S. A. de C. V.

Con fecha del día **20 de noviembre de 2025**, a las **14:00 horas**, en la sala de juntas de planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., y a través del servicio de videollamadas y reuniones virtuales de **Google Meet**, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 27 fracción II, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El número de propuestas recibidas en la plataforma de Compras MX se detalla a continuación:

| Medio de presentación de propuestas | Número de propuestas recibidas |
|--|--------------------------------|
| proposiciones recibidas en sobre digital mediante la plataforma Compras MX | 5 |

Como resultado del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por los Licitantes Participantes, se hizo constar lo siguiente:

| No. | Empresa y/o Persona Física | Documentación | Importe sin IVA | Importe con IVA |
|-----|--|---------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Power Depot, S. A. de C. V. | Se acepta | \$4,448,734.06 | \$5,160,531.51 |
| 2 | Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V. | Se acepta | \$3,515,964.73 | \$4,078,519.09 |
| 3 | Rivera Construcciones, S. A. de C. V. | Se acepta | \$3,870,793.85 | \$4,490,120.87 |
| 4 | Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V. | Se acepta | \$4,188,958.64 | \$4,859,192.02 |
| 5 | Maxwel Obras, S. A. de C. V. | Se acepta | \$3,196,926.78 | \$3,708,435.06 |

Evaluación de las Proposiciones

La Dirección de Obras Públicas para determinar la solvencia de las proposiciones, al realizar la evaluación de la proposición, realizó el análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura, y verificó que la misma cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y bases de Invitación a cuando menos tres personas.

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER"

ACTA DE FALLO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el mecanismo de evaluación binario, a que se refiere el artículo 63, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1. Evaluación de las propuestas técnicas.

Para la evaluación técnica de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificaron los aspectos contenidos en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, y el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| No. | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA | CUMPLE |
|-----|--|--------|
| 1 | Power Depot, S. A. de C. V. | CUMPLE |
| 2 | Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V. | CUMPLE |
| 3 | Rivera Construcciones, S. A. de C. V. | CUMPLE |
| 4 | Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V. | CUMPLE |
| 5 | Maxwel Obras, S. A. de C. V. | CUMPLE |

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

| No. | Empresa y/o Persona Física | Cumple | Importe sin IVA | Importe con IVA |
|-----|--|--------|-----------------|-----------------|
| 1 | Maxwel Obras, S. A. de C. V. | CUMPLE | \$3,196,926.78 | \$3,708,435.06 |
| 2 | Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V. | CUMPLE | \$3,515,964.73 | \$4,078,519.09 |
| 3 | Rivera Construcciones, S. A. de C. V. | CUMPLE | \$3,870,793.85 | \$4,490,120.87 |
| 4 | Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V. | CUMPLE | \$4,188,958.64 | \$4,859,192.02 |
| 5 | Power Depot, S. A. de C. V. | CUMPLE | \$4,448,734.06 | \$5,160,531.51 |

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDE"

ACTA DE FALLO

2.- Evaluación de la propuesta económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificaron los aspectos contenidos en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, y el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones económicas, se verificó que el licitante **Maxwel Obras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTO E10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

(Presentarlo en hoja membretada del licitante con la firma de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave **TZOP-001** "APLANADO CON CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 DE 2.50 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no considera el volumen de mortero solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desecharla por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave **TZOP-016** "APLANADO CON CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 DE 2.50 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no considera el volumen de mortero solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desecharla por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER"

ACTA DE FALLO

Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave **TZOP-061** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO REFORZADO RECUBIERTO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 100 PSI, ENTRADA Y SALIDA DE 6 PULGADAS, CUENTA CON DISTRIBUIDOR SUPERIOR E INFERIOR. CONTIENE ZEOLITA, NECESARIA PARA LA RETENCIÓN DE SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN MAYOR A 5 MICRAS. CUENTA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA CON ENTRADA Y SALIDA DE 3 PULGADAS, FABRICADA EN BRONCE NIQUELADO, 5 CICLOS DE LAVADO (NOTA EXTRA: FILTRO ZEOLITA 48X72" WS3, CON UNA CAPACIDAD DE 40 FT3)." Se observa que no considera recubrimiento en fibra de vidrio, de acuerdo a las características solicitadas en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave **TZOP-062** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE POLIETILENO REFORZADO Y REVESTIDO DE FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 100 PSI ENTRADA Y SALIDA DE 6 PULGADAS. CUENTA CON DISTRIBUIDOR SUPERIOR E INFERIOR. EL FILTRO CONTIENE CARBÓN CATALÍTICO, NECESARIO PARA LA RETENCIÓN DE FIERRO Y MANGANESO. CUENTA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA CON ENTRADA Y SALIDA DE 3 PULGADAS FABRICADA EN BRONCE NIQUELADO, 5 CICLOS DE LAVADO. (NOTA EXTRA: FILTRO CARBÓN CATALITICO 48X72" WS3, CON UNA CAPACIDAD DE 40 FT3)" Se observa que no considera revestimiento de fibra de vidrio, de acuerdo a las características solicitadas en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave **TZOP-063** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO REFORZADO, REVESTIDO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 100 PSI ENTRADA Y SALIDA DE 6 PULGADAS. CUENTA CON DISTRIBUIDOR SUPERIOR E INFERIOR. CONTIENE CARBÓN ACTIVADO GRANULAR DE CONCHA DE CASCARA DE COCO NECESARIO PARA LA RETENCIÓN DE OLOR, COLOR, Y SABOR EN EL AGUA CUENTA CON UNA VÁLVULA AUTOMÁTICA CON ENTRADA Y SALIDA DE 3 PULGADAS FABRICADA EN BRONCE NIQUELADO, 5 CICLOS DE LAVADO (NOTA EXTRA: FILTRO CARBÓN ACTIVADO GRANULAR GAC 48X72"

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODERR"

ACTA DE FALLO

WS3, CON UNA CAPACIDAD DE 40 FT3)." Se observa que no considera revestimiento de fibra de vidrio, de acuerdo a las características solicitadas en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento: En la tarjeta de precio unitario identificado con la clave TZOP-073 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO EN TUBERÍA DE 4", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA." Se observa que no considera el diámetro de tubería especificado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con los señalado en el punto número 7 de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DOP-F-RP-PRODDER-HID-13P-231-2025 IO-73-026-814097995-N-2-2025 | | | | Presupuesto Autorizado |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Ampliación de planta potabilizadora conocida como Tlajomulco II consistente en la Instalación de sistema de filtración a base de tanque de fibra de vidrio, para aumentar la capacidad a 60 litros por segundo, ubicada en los Naranjos, en la localidad de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | | | | \$5,060,000.00 |
| No. | EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
| 1 | Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V. | \$3,515,964.73 | \$4,078,519.09 | SOLVENTE |
| 2 | Rivera Construcciones, S. A. de C. V. | \$3,870,793.85 | \$4,490,120.87 | SOLVENTE |
| 3 | Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V. | \$4,188,958.64 | \$4,859,192.02 | SOLVENTE |
| 4 | Power Depot, S. A. de C. V. | \$4,448,734.06 | \$5,160,531.51 | SOLVENTE |

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudicó el contrato a quien cumplió con las condiciones legales y técnicas establecidos por la Dirección de Obras Públicas y ofertó el precio más bajo solvente.

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER"

ACTA DE FALLO

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la Ing. María del Carmen Palomera Gabriel, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Dirección de Contratación de Obra Pública.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Adrián Rodríguez Toscano, en su carácter de analista de costos y presupuestos de la Dirección de Contratación de Obra Pública.

Dichas evaluaciones fueron revisadas por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al Dictamen previo al fallo, que previamente fue informado al Comité Municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Trigésima cuarta sesión extraordinaria 2025** del día **24 de noviembre de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Calle Pedro Loza número 242, col. San Agustín, C.P. 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Ampliación de planta potabilizadora conocida como Tlajomulco II consistente en la instalación de sistema de filtración a base de tanque de fibra de vidrio, para aumentar la capacidad a 60 litros por segundo, ubicada en los Naranjos, en la localidad de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**. por un monto de **\$4,078,519.09 (cuatro millones setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 09/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en la Convocatoria y Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$1,223,555.73 (un millón doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato número **DOP-F-RP-PRODDER-HID-I3P-231-2025**, al “adjudicatario” quien presentará su propuesta Técnica y Económica completa, impresa y firmada autógrafamente, así como las garantías con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **28 de noviembre de 2025** a las **14:00 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en la Plataforma de Compras MX, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **30 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de diciembre de 2025** y de terminación el día **30 de diciembre de 2025**.

“APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER”

ACTA DE FALLO

El adjudicatario podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización por escrito de la Dirección de Obras Públicas, comenzar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes para agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para ello. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, en representación de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el Dictamen previo al Fallo correspondiente al presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de Fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:30 horas del día 24 de noviembre de 2025**, misma que se publicará en la Plataforma de Compras MX para efectos de su notificación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Servidores Públicos participantes de manera presencial por parte de la Dirección de Obras Públicas:

| NOMBRE | FIRMA |
|---|--|
| Arq. Edgar Gabriel Ruiz López Director de Contratación de Obra Pública |  |

| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | FIRMA |
|--|--|
| Ing. Adrián Vázquez Sahagún |  |

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODERR"

ACTA DE FALLO

Empresas participantes de manera virtual:

| RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA |
|--|
| Maxwel Obras, S. A. de C. V. / |
| Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V. / |
| Rivera Construcciones, S. A. de C. V. / |
| Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V. / |
| Power Depot, S. A. de C. V. / |

"APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER"

Página 9 de 9